DECRETO 191 DE 2004

(enero 26)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes en el Ministerio del Interior de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003, disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Ministerio del Interior y de Justicia, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia:

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			

(3) Tres	Técnico Administrativo	4065	13
(2) Dos	Técnico Administrativo	4065	07
(1) Uno	Secretario Ejecutivo	5040	24
(4) Cuatro	Auxiliar de Servicios Generales	5335	13
(1) Uno	Auxiliar de Servicios Generales	5335	08

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 202 de 2003 y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.